

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-062/2023

**“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN,
COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

ACTA DE FALLO

27 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-062/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **27 de diciembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-062/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **27 de diciembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-062/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.
2	Avolat, S.A. de C.V.
3	Viajes Premier, S.A.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	Inhabilitado / Sancionado
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	NO
2	Avolat, S.A. de C.V.	NO
3	Viajes Premier, S.A.	NO

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Avolat, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Viajes Premier, S.A.	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; por el **Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; quienes en términos de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/484/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente ---

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Avolat, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Viajes Premier, S.A.	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del licitante listado, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	OFERTA TÉCNICA
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	DESECHADA

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptible de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de las comisiones**, para la **partida única**, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES y lo descrito en la Nota “GENERALES” del Anexo 7 denominado “Oferta Económica” de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de las comisiones, para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente -----

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Avolat, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE
2	Viajes Premier, S.A.	PRECIO ACEPTABLE

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato abierto** para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado las mejores condiciones para el Instituto**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado las mejores condiciones para el Instituto -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Avolat, S.A. de C.V.	OFERTA NO ADJUDICADA

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicio fiscal 2024** al licitante **Viajes Premier, S.A.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado** que se podrán ejercer y que se encuentran detallados en el **numeral 1.2. Tipo de contratación** de la convocatoria; como señala a continuación: -----

Importe presupuesto mínimo IVA incluido	Importe presupuesto máximo IVA incluido
\$13,612,653.20	\$34,031,633.00

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las comisiones, los precios unitarios ofertados para cada una de las bonificaciones, así como los porcentajes ofertados para cada uno de los beneficios adicionales, respectivamente, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y en el **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta: -----

1. OFERTA ECONÓMICA			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$ 0.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$ 0.00

2.*BONIFICACIONES			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$ 315 .00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$ 0.00

3.**BENEFICIOS ADICIONALES			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	3.2 %
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	1.5%

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Viajes Premier, S.A.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. (página 13 de 64). -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Viajes Premier, S.A.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1 denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **10 de enero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **11 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el **procedimiento** señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 4 de enero de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **11 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 123, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **19 de enero de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos con dos decimales** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; por el **Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/484/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **23:40 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2623959

HASH:
2B6750773B7E5B02C4DB00E5EEAFA2CC85B3325F86A5A4
978062BF608DA853FC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2623959

HASH:
2B6750773B7E5B02C4DB00E5EEAFA2CC85B3325F86A5A4
978062BF608DA853FC

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2623959

HASH:
2B6750773B7E5B02C4DB00E5EEAFA2CC85B3325F86A5A4
978062BF608DA853FC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023
“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27 de diciembre de 2023

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 9 de 80, 10 de 80 y 11 de 80)	Sí cumple (folio 12 de 80)	Sí cumple (folio 13 de 80)	Sí cumple (folio 14 de 80)	Sí cumple (folio 15 de 80)	Sí cumple (folio 16 de 80)	Sí cumple (folio 17 de 80)	Sí cumple (folio 18 de 80)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participan en forma conjunta con alguna otra empresa (folio 19 de 80)	
2	Avolat, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0006, 0007, 0008 y 0009)	Sí cumple (folio 00010)	Sí cumple (folio 00012)	Sí cumple (folio 00014)	Sí cumple (folio 00016)	Sí cumple (folio 00018)	Sí cumple (folio 00020)	Sí cumple (folio 00022)	Presenta escrito en el que manifiesta que participan de manera individual por lo que no aplica lo relativo a la participación conjunta (folio 00024)	
3	Viajes Premier, S.A.	Sí cumple (folios 10, 11 y 12)	Sí cumple (folio 13)	Sí cumple (folio 15)	Sí cumple (folio 16)	Sí cumple (folio 17)	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 19)	Presenta escrito en el que manifiesta que se estratifica como empresa GRANDE (folio 20)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de forma conjunta (folio 21)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023
“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27 de diciembre de 2023

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-062/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2623760
HASH:
C9F10C2B3D26E1D193698AD0FCB979463AA7CB5FB85B1B5FFB88649D5B8C3D0A

FIRMADO POR: MARIA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2623760
HASH:
C9F10C2B3D26E1D193698AD0FCB979463AA7CB5FB85B1B5FFB88649D5B8C3D0A

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2623760
HASH:
C9F10C2B3D26E1D193698AD0FCB979463AA7CB5FB85B1B5FFB88649D5B8C3D0A

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2623760
HASH:
C9F10C2B3D26E1D193698AD0FCB979463AA7CB5FB85B1B5FFB88649D5B8C3D0A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; por el **Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”** en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/484/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2023

Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/ 484 /2023
Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
Criterio de evaluación binario.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio **No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/160/2023** con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-062-2023, para la contratación del **“Servicio de una Agencia de Viajes para la Reservación, compra, Emisión, Modificación y Cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Viajes Internacionales Monarca S.A de C.V.	Única	No cumple
Avolat, S.A. de C.V.	Única	cumple
Viajes Premier S.A.	Única	cumple

En seguimiento al Acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el pasado 15 de diciembre de 2023, en el cual se llevó a cabo la recepción de los sobres que contienen las proposiciones de los Licitantes, y para determinar el cumplimiento de las características solicitadas en el anexo técnico conforme a lo indicado en el numeral 4.13 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que a la letra dice:

4.13.- El INSTITUTO pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales

Por lo anterior y derivado de que el Licitante Viajes Internacionales Monarca S.A. de C.V. no hace referencia a la tarifa turista durante su propuesta técnica, la propuesta técnica presentada por el Licitante fue causa de desechamiento.

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2023

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. José Gómez Plata
Subdirector de Servicios

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Elaboró:
Ing. Maribel Pérez Nieto
Revisó:
Mtro. Alberto Javier Angeles Victorino

Referencia(s) SAI: N/A 17195073

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621844
HASH:
62DDF70C6D8C8EBE7292E9783A82D8085065E7652A451D
5310C72AC1AA611406

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621844
HASH:
62DDF70C6D8C8EBE7292E9783A82D8085065E7652A451D
5310C72AC1AA611406

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Contenido de los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico y Condiciones Contractuales.</i>				
1 Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo.	SI CUMPLE		Objeto de la Contratación, folio 22 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" página 05 de 202)	
2- Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio: La presente solicitud está debidamente fundada en los incisos b) y h) del artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como en el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del INSTITUTO que se encuentre vigente. Esto es para efecto de brindar a las diversas áreas del INSTITUTO los servicios básicos que apoyen en el desempeño de sus labores, comisiones, funciones oficiales y demás actividades y operaciones diarias que realicen los servidores públicos de las Unidades Responsables.	SI CUMPLE		Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio, folio 22 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" página 05 de 202)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3- Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con:</p> <p>1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes). El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado).</p> <p>2) El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.</p> <p>3) El LICITANTE deberá presentar currículum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p> <p>4) Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p><i>Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE", folios 22 y 23 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" páginas de 05 a 07 de 202)</i></p> <p><i>Certificado IATA-FUAAV, de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" página 63 de 202), Copia del contrato de comisión mercantil con la IATA de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" páginas de 73 a 87 de 202), contrato de suscripción SABRE (Sistema Globalizador) de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" páginas de 93 a 106 de 202), Currículum Vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia</i></p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado a la presentación de su cotización.</p> <p>5) El LICITANTE deberá entregar un escrito con un plan de trabajo en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales. b) Trámite por cambio de boleto electrónico. c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales, en caso de ser cancelado por la Aerolínea. e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p><u>En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</u></p>			<p><i>de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles de las Especificaciones Técnicas, folios 51 al 54 (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" páginas de 111 a 117 de 202 y páginas 121 a 131 de 202), Listado SUA de las Especificaciones Técnicas, (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" páginas de 133 a 159 de 202), Plan de trabajo en el que describe y detalla la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, folios 56 al 65 (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" páginas de 161 a 179 de 202)</i></p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4- Descripción del servicio.</p> <p>4.1.- EL PROVEEDOR deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos un (1) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones. No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados, los cuales podrán ser los presentados en el número 3, caso contrario cada perfil deberá cubrir con lo solicitado en este proceso de contratación.</p> <p>El PROVEEDOR deberá notificar por correo electrónico al Administrador y al Supervisor del Contrato, con al menos tres días naturales de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.2.- El INSTITUTO, a través del Supervisor del Contrato, proporcionará dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, vía correo electrónico al PROVEEDOR, la relación de los Servidores Públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión de boletos, cancelaciones, modificaciones de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>4.3.- El PROVEEDOR deberá dar respuesta a las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, proporcionado mediante correo electrónico del supervisor del contrato o de las personas que éste designe, durante el periodo de la vigencia contractual en</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>días hábiles, inhábiles y festivos. Posteriormente, el PROVEEDOR dará preferencia en las listas de espera de las aerolíneas a los funcionarios del INSTITUTO y garantizará la expedición del pasaje en un tiempo máximo de 30 minutos a partir de la aceptación de compra del itinerario seleccionado por el INSTITUTO, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 19:00 horas. Para el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sabados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda, de igual manera el proveedor tendrá como máximo de 60 minutos para enviar la información solicitada acerca de los itinerarios.</p> <p>4.4.- El PROVEEDOR deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 horas del día, por lo que deberá proporcionar al Administrador y Supervisor del Contrato al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios, relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos, de acuerdo al numeral 4.1, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.5.- El PROVEEDOR proporcionará en el plazo señalado en el numeral 4.3, vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, las opciones más económicas para el INSTITUTO, considerando todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Itinerarios con vuelos directos. 				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>•Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables y reutilizables como no sujetos a cambios o reembolso.</p> <p>•En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas disponibles para el destino y horario que requiera el INSTITUTO.</p> <p>La selección final corresponderá a las coordinaciones administrativas de las unidades responsables, en función de las necesidades institucionales.</p> <p>4.6- El PROVEEDOR deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el PROVEEDOR podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como máximo, previa aceptación del administrador o supervisor del contrato.</p> <p>4.7.- En caso de cancelación de boletos, el PROVEEDOR gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo con sus políticas internas.</p> <p>4.8.- Los trámites de reembolso por cancelaciones totales o parciales, no tendrán cargo o costo adicional para el INSTITUTO, salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El PROVEEDOR enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del INSTITUTO el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el PROVEEDOR podrá cobrar el cargo por emisión del pasaje aéreo que haya sido cancelado.</p> <p>4.9.- El INSTITUTO podrá solicitar el reembolso de boletos totales o parciales, siempre y cuando se haya cubierto el pago del boleto cancelado y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4.10.- Cuando el INSTITUTO solicite una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el PROVEEDOR deberá realizar las gestiones necesarias para que este quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el INSTITUTO en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.</p> <p>4.11.- El PROVEEDOR deberá presentar un reporte semanal al Supervisor del Contrato y/o al personal designado por este último, con la información de la solicitud de reservación, emisión, cancelación y/o modificación de boletos de avión realizada por el INSTITUTO, el cual deberá ser emitido vía correo electrónico, los primeros 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la semana a reportar la semana que se reporta, en caso contrario, se aplicará la penalización que corresponda.</p> <p>En el caso de que la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato no coincida con una semana completa, se enviará el reporte a más tardar 3 días hábiles posteriores.</p> <p>Lo anterior para validación y conciliación del ADMINISTRADOR y SUPERVISOR DEL CONTRATO, por lo que le corresponde al PROVEEDOR el vaciado de información de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Número consecutivo del boleto. •Nombre completo del pasajero. •Línea aérea en la que viaja. •Destino. •Número de CFDI o CFDI's por parte de la agencia para el costo del boleto, costo por emisión, cargo por cambio, cargo por reactivación de boleto, etc. •Número de boleto de avión. •Tarifa del boleto, impuestos y el total con impuestos. •Boletos emitidos cancelados con opción a ser reutilizados por el INSTITUTO, así sea 	<p>NO CUMPLE</p>	<p><i>No hace referencia a la tarifa turista en su propuesta técnica</i></p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</p> <p>4.12.- El PROVEEDOR reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el INSTITUTO formalice con las aerolíneas, incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el PROVEEDOR para utilizar los beneficios que el INSTITUTO tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el INSTITUTO hará del conocimiento al PROVEEDOR dichos convenios.</p> <p>4.13.- El INSTITUTO pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales.</p> <p>4.14- El INSTITUTO no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el PROVEEDOR durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.</p> <p>4.15- El PROVEEDOR dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del INSTITUTO, antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al INSTITUTO.</p> <p>4.16- El PROVEEDOR deberá presentar al personal autorizado por el INSTITUTO, el formato del reporte de boletos solicitados semanalmente de forma impresa o digital de acuerdo al numeral 4.11 del presente Anexo, junto con la documentación comprobatoria de los servicios solicitados, dentro de los primeros 3 días naturales posteriores a la semana que se reporta, debiendo contar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Comprobante fiscal por parte del PROVEEDOR por concepto del boleto solicitado el cual incluya impuestos (I.V.A. y T.U.A.). •Comprobante fiscal por parte del PROVEEDOR por concepto de la emisión, modificación y/o reexpedición del servicio. 				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.17- El PROVEEDOR deberá comprometerse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> •No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. •No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. •Emitir los boletos de avión correctamente, evitando errores de captura en el nombre, itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el INSTITUTO y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el PROVEEDOR deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino requerido, sin costo alguno para el INSTITUTO. •En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por un error involuntario en la captura de su nombre, itinerario, etc. y el PROVEEDOR no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen. <p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. •Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas •Manejo de itinerarios. •Manejo de tarifas y su reglamentación. •Obtención de mejores precios para las reservaciones. <p>En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p><u>El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</u></p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																				
<p>5.- Entrega de documentación derivada de la prestación del servicio. Los documentos que deriven de la prestación del servicio durante la vigencia contractual se entregarán de forma electrónica al Supervisor del Contrato o de manera presencial, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur, 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, para validación y conciliación; mismos que posteriormente se enviarán al Administrador del Contrato para la aceptación formal de los servicios.</p> <p>En caso de alguna contingencia de salud que impida el trabajo en sitio, el PROVEEDOR deberá entregar los documentos en cuestión mediante correo electrónico al Supervisor del Contrato y al personal que designe dicho Supervisor.</p>		SI CUMPLE		<p><i>Entrega de documentación derivada de la prestación del servicio, folios 27 al 28 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Viajes Internacionales Monarca, SA de CV - Técnica" páginas 15 a 17 de 202)</i></p>																					
<p>5.1.- Entregables</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Numeral del Anexo Técnico</th> <th>Concepto</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4.4</td> <td>Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: atenciones@ine.mx, relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.</td> <td>Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4.1</td> <td>Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1 del Anexo Técnico.</td> <td>Tres días naturales de anticipación al cambio.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.3</td> <td>Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...</td> <td>30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 0:59 horas, así como el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sábados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4.11 y 4.16</td> <td>Reporte de servicios.</td> <td>los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>4.18</td> <td>Impartir transferencia de conocimiento a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico.</td> <td>5 días hábiles posteriores a la solicitud.</td> </tr> </tbody> </table>						Número	Numeral del Anexo Técnico	Concepto	Plazo	1	4.4	Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: atenciones@ine.mx , relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.	Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.	2	4.1	Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1 del Anexo Técnico.	Tres días naturales de anticipación al cambio.	3	4.3	Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...	30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 0:59 horas, así como el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sábados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.	4	4.11 y 4.16	Reporte de servicios.	los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta
Número	Numeral del Anexo Técnico	Concepto	Plazo																						
1	4.4	Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: atenciones@ine.mx , relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.	Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.																						
2	4.1	Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1 del Anexo Técnico.	Tres días naturales de anticipación al cambio.																						
3	4.3	Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...	30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 0:59 horas, así como el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sábados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.																						
4	4.11 y 4.16	Reporte de servicios.	los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta																						
5	4.18	Impartir transferencia de conocimiento a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico.	5 días hábiles posteriores a la solicitud.																						

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
--	--------	--------------------------------------	------	------------------

Elaboró

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Avaló

MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
"B"

LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA
Subdirector de Servicios

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2621850
HASH:
1B92A0813568E7C8696DCFE65DD263ACD8CD31F02A9068
2708457493EB978983

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2621850
HASH:
1B92A0813568E7C8696DCFE65DD263ACD8CD31F02A9068
2708457493EB978983

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621850
HASH:
1B92A0813568E7C8696DCF865DD263ACD8CD31F02A9068
2708457493EB978983

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Contenido de los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico y Condiciones Contractuales.</i>				
<p>Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo.</p>	Si cumple		Objeto de la Contratación, Folio 0005 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Avolat,Sa de CV - Técnica.pdf" página9 de 158)	
<p>2- Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio: La presente solicitud está debidamente fundada en los incisos b) y h) del artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como en el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del INSTITUTO que se encuentre vigente. Esto es para efecto de brindar a las diversas áreas del INSTITUTO los servicios básicos que apoyen en el desempeño de sus labores, comisiones, funciones oficiales y demás actividades y operaciones diarias que realicen los servidores públicos de las Unidades Responsables.</p>	Si cumple		Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio, Folio 0005 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Avolat,Sa de CV - Técnica.pdf" página9 de 158)	

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3- Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con:</p> <p>1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes). El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado).</p> <p>2) El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.</p> <p>3) El LICITANTE deberá presentar curriculum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones</p>			<p>Certificado IATA-FUAAV, de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Avolat. SA de CV - Técnica.pdf" páginas 27 a 31), Copia del Contrato de Suscripción con SABRE (Sistema Globalizador) (Archivo "Avolat, SA de CV - Técnica.pdf" páginas 39 a 63), Presentación de Curriculum Vitae y Diploma IATA-FUAAV, del circuito de cuenta</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
 NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p> <p>4) Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado a la presentación de su cotización.</p> <p>5) El LICITANTE deberá entregar un escrito con un plan de trabajo en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales. b) Trámite por cambio de boleto electrónico. c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales, en caso de ser cancelado por la Aerolínea. e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p><u>En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</u></p>	<p>Si cumple</p>		<p>del ejecutivo de cuenta, ejecutivo suplente y ejecutivo para días festivos, de las especificaciones Técnicas (Archivo "Avolat, SA de CV - Técnicas.pdf" páginas 67 a 100), Listado SUA, de las especificaciones Técnicas (Archivo "Avolat, SA de CV - Técnica.pdf" páginas 103 a 112), Plan de Trabajo, de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Avolat, SA de CV - Técnica.pdf" páginas 115 a 154</p>	

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4- Descripción del servicio.</p> <p>4.1.- EL PROVEEDOR deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos un (1) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones. No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados, los cuales podrán ser los presentados en el número 3, caso contrario cada perfil deberá cubrir con lo solicitado en este proceso de contratación.</p> <p>El PROVEEDOR deberá notificar por correo electrónico al Administrador y al Supervisor del Contrato, con al menos tres días naturales de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.2.- El INSTITUTO, a través del Supervisor del Contrato, proporcionará dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, vía correo electrónico al PROVEEDOR, la relación de los Servidores Públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión de boletos, cancelaciones, modificaciones de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>4.3.- El PROVEEDOR deberá dar respuesta a las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, proporcionado mediante correo electrónico del supervisor del contrato o de las personas que éste designe, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos. Posteriormente, el PROVEEDOR dará preferencia en las listas de espera de las aerolíneas a los funcionarios del INSTITUTO y garantizará la expedición del pasaje en un tiempo máximo de 30 minutos a partir de la aceptación de compra del itinerario seleccionado por el INSTITUTO, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 19:00 horas. Para el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sabados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda, de igual manera el proveedor tendrá como máximo de 60 minutos para enviar la información solicitada acerca de los itinerarios.</p> <p>4.4.- El PROVEEDOR deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 horas del día, por lo que deberá proporcionar al Administrador y Supervisor del Contrato al día natural siguiente del</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>inicio de la prestación de los servicios, relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos, de acuerdo al numeral 4.1, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.5.- El PROVEEDOR proporcionará en el plazo señalado en el numeral 4.3, vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, las opciones más económicas para el INSTITUTO, considerando todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Itinerarios con vuelos directos. •Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables y reutilizables como no sujetos a cambios o reembolso. •En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas disponibles para el destino y horario que requiera el INSTITUTO. <p>La selección final corresponderá a las coordinaciones administrativas de las unidades responsables, en función de las necesidades institucionales.</p> <p>4.6- El PROVEEDOR deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el PROVEEDOR podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como máximo, previa aceptación del administrador o supervisor del contrato.</p> <p>4.7.- En caso de cancelación de boletos, el PROVEEDOR gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo con sus políticas internas.</p>				

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4.8.- Los tramites de reembolso por cancelaciones totales o parciales, no tendrán cargo o costo adicional para el INSTITUTO, salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El PROVEEDOR enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del INSTITUTO el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el PROVEEDOR podrá cobrar el cargo por emisión del pasaje aéreo que haya sido cancelado.</p> <p>4.9.- El INSTITUTO podrá solicitar el reembolso de boletos totales o parciales, siempre y cuando se haya cubierto el pago del boleto cancelado y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</p> <p>4.10.- Cuando el INSTITUTO solicite una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el PROVEEDOR deberá realizar las gestiones necesarias para que este quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el INSTITUTO en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.</p> <p>4.11.- El PROVEEDOR deberá presentar un reporte semanal al Supervisor del Contrato y/o al personal designado por este último, con la información de la solicitud de reservación, emisión, cancelación y/o modificación de boletos de avión realizada por el INSTITUTO, el cual deberá ser emitido vía correo electrónico, los primeros 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la semana a reportar la semana que se reporta, en caso contrario, se aplicará la penalización que corresponda.</p> <p>En el caso de que la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato no coincida con una semana completa, se enviará el reporte a más tardar 3 días hábiles posteriores.</p> <p>Lo anterior para validación y conciliación del ADMINISTRADOR y SUPERVISOR DEL CONTRATO, por lo que le corresponde al PROVEEDOR el vaciado de información de</p>	Si cumple		<p>Descripción de servicio, de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Avolat, SA de CV - Técnica.pdf" páginas 11 a 17</p>	

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
 NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Número consecutivo del boleto. •Nombre completo del pasajero. •Línea aérea en la que viaja. •Destino. •Número de CFDI o CFDI's por parte de la agencia para el costo del boleto, costo por emisión, cargo por cambio, cargo por reactivación de boleto, etc. •Número de boleto de avión. •Tarifa del boleto, impuestos y el total con impuestos. •Boletos emitidos cancelados con opción a ser reutilizados por el INSTITUTO, así sea por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan. <p>4.12.- El PROVEEDOR reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el INSTITUTO formalice con las aerolíneas, incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el PROVEEDOR para utilizar los beneficios que el INSTITUTO tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el INSTITUTO hará del conocimiento al PROVEEDOR dichos convenios.</p> <p>4.13.- El INSTITUTO pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales.</p> <p>4.14- El INSTITUTO no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el PROVEEDOR durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.</p> <p>4.15- El PROVEEDOR dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del INSTITUTO, antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al INSTITUTO.</p>				

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4.16- El PROVEEDOR deberá presentar al personal autorizado por el INSTITUTO, el formato del reporte de boletos solicitados semanalmente de forma impresa o digital de acuerdo al numeral 4.11 del presente Anexo, junto con la documentación comprobatoria de los servicios solicitados, dentro de los primeros 3 días naturales posteriores a la semana que se reporta, debiendo contar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Comprobante fiscal por parte del PROVEEDOR por concepto del boleto solicitado el cual incluya impuestos (I.V.A. y T.U.A.). •Comprobante fiscal por parte del PROVEEDOR por concepto de la emisión, modificación y/o reexpedición del servicio. <p>Caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.17- El PROVEEDOR deberá comprometerse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> •No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. •No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. •Emitir los boletos de avión correctamente evitando errores de captura en el nombre. 				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el INSTITUTO y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el PROVEEDOR deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino requerido, sin costo alguno para el INSTITUTO.</p> <p>*En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por un error involuntario en la captura de su nombre, itinerario, etc. y el PROVEEDOR no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen.</p> <p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. •Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas •Manejo de itinerarios. •Manejo de tarifas y su reglamentación. •Obtención de mejores precios para las reservaciones. <p>En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p><u>El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</u></p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																							
<p>5.- Entrega de documentación derivada de la prestación del servicio. Los documentos que deriven de la prestación del servicio durante la vigencia contractual se entregarán de forma electrónica al Supervisor del Contrato o de manera presencial, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur, 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, para validación y conciliación; mismos que posteriormente se enviarán al Administrador del Contrato para la aceptación formal de los servicios.</p> <p>En caso de alguna contingencia de salud que impida el trabajo en sitio, el PROVEEDOR deberá entregar los documentos en cuestión mediante correo electrónico al Supervisor del Contrato v al personal que desiane dicho Supervisor.</p> <p>5.1.- Entregables</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Numeral del Anexo Técnico</th> <th>Concepto</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4.4</td> <td>Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: alberto.ancelos@ine.mx, relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.</td> <td>Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4.1</td> <td>Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1. del Anexo Técnico.</td> <td>Tres días naturales de anticipación al cambio.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.3</td> <td>Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...</td> <td>30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 8:59 horas, ara el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sabados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4.11 y 4.16</td> <td>Reporte de servicios.</td> <td>los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>4.18</td> <td>Impartir transferencia de conocimiento a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico.</td> <td>5 días hábiles posteriores a la solicitud.</td> </tr> </tbody> </table>		Número	Numeral del Anexo Técnico	Concepto	Plazo	1	4.4	Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: alberto.ancelos@ine.mx , relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.	Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.	2	4.1	Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1. del Anexo Técnico.	Tres días naturales de anticipación al cambio.	3	4.3	Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...	30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 8:59 horas, ara el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sabados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.	4	4.11 y 4.16	Reporte de servicios.	los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta	5	4.18	Impartir transferencia de conocimiento a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico.	5 días hábiles posteriores a la solicitud.	<p>Si cumple</p>	<p>Entrega de documentación derivada de la prestación del servicio, de las Especificaciones Técnicas (Archivo "Avolat, SA de CV - Técnica.pdf" páginas 17 a 19</p>	
Número	Numeral del Anexo Técnico	Concepto	Plazo																									
1	4.4	Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: alberto.ancelos@ine.mx , relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.	Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.																									
2	4.1	Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1. del Anexo Técnico.	Tres días naturales de anticipación al cambio.																									
3	4.3	Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...	30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 8:59 horas, ara el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sabados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.																									
4	4.11 y 4.16	Reporte de servicios.	los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta																									
5	4.18	Impartir transferencia de conocimiento a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico.	5 días hábiles posteriores a la solicitud.																									



LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
 NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Avolat, SA de CV

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;">MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO <i>Jefe de Departamento de Servicios Generales</i> "B"</p>	<p style="text-align: center;">Servidores públicos que realizan la evaluación</p> <p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;">LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA <i>Subdirector de Servicios</i></p>			<p style="text-align: center;">Avaló</p> <p style="text-align: center;">LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA <i>Director de Recursos Materiales y Servicios</i></p>

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 2621849
 HASH:
 F3E9D88DCAA47FC7ED2BBB5144D1D3FC1ACC03E6DF8A22
 D5A9768187B1225790

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 2621849
 HASH:
 F3E9D88DCAA47FC7ED2BBB5144D1D3FC1ACC03E6DF8A22
 D5A9768187B1225790

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621849
HASH:
F3E9D88DCA47FC7ED2BBB5144D1D3FC1ACC03E6DF8A22
D5A9768187B1225790

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Contenido de los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico y Condiciones Contractuales.</i>				
<p>1Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo.</p>	SI CUMPLE		Objeto de la Contratación, página 7 de 232 de las Especificaciones Técnicas (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf")	
<p>2- Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio: La presente solicitud está debidamente fundada en los incisos b) y h) del artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como en el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del INSTITUTO que se encuentre vigente. Esto es para efecto de brindar a las diversas áreas del INSTITUTO los servicios básicos que apoyen en el desempeño de sus labores, comisiones, funciones oficiales y demás actividades y operaciones diarias que realicen los servidores públicos de las Unidades Responsables.</p>	SI CUMPLE		Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio. Página 7 de 232 de las Especificaciones Técnicas (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf")	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3- Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con:</p> <p>1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes). El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado).</p> <p>2) El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.</p> <p>3) El LICITANTE deberá presentar currículum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p> <p>4) Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Actualización) con los nombres del personal que está en el</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE". Página de la 7 a la 11 de 232 de las Especificaciones Técnicas (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf") Certificado IATA-FUAAV, de las Especificaciones Técnicas (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf" páginas 25 y 27), Copia del contrato de comisión mercantil con la IATA de las Especificaciones Técnicas (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf" páginas 41 a la 119 de 232). Contrato de suscripción SABRE (Sistema Globalizador) de las especificaciones técnicas (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf" páginas de la 121 a la 161 de 232). Currículum Vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>(Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado a la presentación de su cotización.</p> <p>5) El LICITANTE deberá entregar un escrito con un plan de trabajo en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales. b) Trámite por cambio de boleto electrónico. c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales, en caso de ser cancelado por la Aerolínea. e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p><u>En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</u></p>			<p>días festivos o inhábiles de las Especificaciones Técnicas, páginas de la 163 a la 191 (Archivo "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf"), Listado SUA de las Especificaciones Técnicas, (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf" paginas de la 193 a la 219), Plan de trabajo en el que describe y detalla la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, páginas de la 221 a la 229 (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf"),</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4- Descripción del servicio.</p> <p>4.1.- EL PROVEEDOR deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos un (1) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones. No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados, los cuales podrán ser los presentados en el número 3, caso contrario cada perfil deberá cubrir con lo solicitado en este proceso de contratación.</p> <p>El PROVEEDOR deberá notificar por correo electrónico al Administrador y al Supervisor del Contrato, con al menos tres días naturales de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.2.- El INSTITUTO, a través del Supervisor del Contrato, proporcionará dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, vía correo electrónico al PROVEEDOR, la relación de los Servidores Públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión de boletos, cancelaciones, modificaciones de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>4.3.- El PROVEEDOR deberá dar respuesta a las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, proporcionado mediante correo electrónico del supervisor del contrato o de las personas que éste designe, durante el periodo de la vigencia contractual en</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **VIAJES PREMIER, S.A.**

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>días hábiles, inhábiles y festivos. Posteriormente, el PROVEEDOR dará preferencia en las listas de espera de las aerolíneas a los funcionarios del INSTITUTO y garantizará la expedición del pasaje en un tiempo máximo de 30 minutos a partir de la aceptación de compra del itinerario seleccionado por el INSTITUTO, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 19:00 horas. Para el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sabados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda, de igual manera el proveedor tendrá como máximo de 60 minutos para enviar la información solicitada acerca de los itinerarios.</p> <p>4.4.- El PROVEEDOR deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 horas del día, por lo que deberá proporcionar al Administrador y Supervisor del Contrato al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios, relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos, de acuerdo al numeral 4.1, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.5.- El PROVEEDOR proporcionará en el plazo señalado en el numeral 4.3, vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, las opciones más económicas para el INSTITUTO, considerando todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Itinerarios con vuelos directos</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Itinerarios con vuelos directos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables y reutilizable como no sujetos a cambios o reembolso. • En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas disponibles para el destino y horario que requiera el INSTITUTO. <p>La selección final corresponderá a las coordinaciones administrativas de las unidades responsables, en función de las necesidades institucionales.</p> <p>4.6- El PROVEEDOR deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el PROVEEDOR podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como máximo, previa aceptación del administrador o supervisor del contrato.</p> <p>4.7.- En caso de cancelación de boletos, el PROVEEDOR gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo con sus políticas internas.</p> <p>4.8.- Los trámites de reembolso por cancelaciones totales o parciales, no tendrán cargo o costo adicional para el INSTITUTO, salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El PROVEEDOR enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del INSTITUTO el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el PROVEEDOR podrá cobrar el cargo por emisión del pasaje aéreo que haya sido cancelado.</p> <p>4.9.- El INSTITUTO podrá solicitar el reembolso de boletos totales o parciales, siempre y cuando se haya cubierto el pago del boleto cancelado y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4.10.- Cuando el INSTITUTO solicite una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el PROVEEDOR deberá realizar las gestiones necesarias para que este quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el INSTITUTO en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.</p> <p>4.11.- El PROVEEDOR deberá presentar un reporte semanal al Supervisor del Contrato y/o al personal designado por este último, con la información de la solicitud de reservación, emisión, cancelación y/o modificación de boletos de avión realizada por el INSTITUTO, el cual deberá ser emitido vía correo electrónico, los primeros 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la semana a reportar la semana que se reporta, en caso contrario, se aplicará la penalización que corresponda.</p> <p>En el caso de que la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato no coincida con una semana completa, se enviará el reporte a más tardar 3 días hábiles posteriores.</p> <p>Lo anterior para validación y conciliación del ADMINISTRADOR y SUPERVISOR DEL CONTRATO, por lo que le corresponde al PROVEEDOR el vaciado de información de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Número consecutivo del boleto. •Nombre completo del pasajero. •Línea aérea en la que viaja. •Destino. • Número de CFDI o CFDI's por parte de la agencia para el costo del boleto, costo por emisión, cargo por cambio, cargo por reactivación de boleto, etc. •Número de boleto de avión. •Tarifa del boleto, impuestos y el total con impuestos. 	<p>SI CUMPLE</p>		<p>Descripción del servicio, de las especificaciones técnicas (Archivo llamado "Viajes Premier, SA-Técnica.pdf" páginas de la 11 a la 19 de 232)</p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>• Boleto emitido cancelado con opción a ser reutilizados por el INSTITUTO, así se por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</p> <p>4.12.- El PROVEEDOR reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el INSTITUTO formalice con las aerolíneas, incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el PROVEEDOR para utilizar los beneficios que el INSTITUTO tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el INSTITUTO hará del conocimiento al PROVEEDOR dichos convenios.</p> <p>4.13.- El INSTITUTO pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales.</p> <p>4.14- El INSTITUTO no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el PROVEEDOR durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.</p> <p>4.15- El PROVEEDOR dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del INSTITUTO, antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al INSTITUTO.</p> <p>4.16- El PROVEEDOR deberá presentar al personal autorizado por el INSTITUTO, el formato del reporte de boletos solicitados semanalmente de forma impresa o digital de acuerdo al numeral 4.11 del presente Anexo, junto con la documentación comprobatoria de los servicios solicitados, dentro de los primeros 3 días naturales posteriores a la semana que se reporta, debiendo contar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante fiscal por parte del PROVEEDOR por concepto del boleto solicitado el cual incluya impuestos (I.V.A. y T.U.A.). • Comprobante fiscal por parte del PROVEEDOR por concepto de la emisión 				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>modificación y/o reexpedición del servicio.</p> <p>Caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.17- El PROVEEDOR deberá comprometerse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. • No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. • Emitir los boletos de avión correctamente, evitando errores de captura en el nombre del itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el INSTITUTO y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el PROVEEDOR deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino requerido, sin costo alguno para el INSTITUTO. • En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por un error involuntario en la captura de su nombre, itinerario, etc. y el PROVEEDOR no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen. <p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. •Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas •Manejo de itinerarios. •Manejo de tarifas y su reglamentación. •Obtención de mejores precios para las reservaciones. <p>En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p><u>El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</u></p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																					
<p>5.- Entrega de documentación derivada de la prestación del servicio. Los documentos que deriven de la prestación del servicio durante la vigencia contractual se entregarán de forma electrónica al Supervisor del Contrato o de manera presencial, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur, 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, para validación y conciliación; mismos que posteriormente se enviarán al Administrador del Contrato para la aceptación formal de los servicios.</p> <p>En caso de alguna contingencia de salud que impida el trabajo en sitio, el PROVEEDOR deberá entregar los documentos en cuestión mediante correo electrónico al Supervisor del Contrato y al personal que designe dicho Supervisor.</p>	SI CUMPLE																								
<p>5.1.- Entregables</p> <table border="1" data-bbox="176 873 793 1219"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Numeral del Anexo Técnico</th> <th>Concepto</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4.4</td> <td>Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: alberto.angoles@ine.mx, relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.</td> <td>Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4.1</td> <td>Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1 del Anexo Técnico.</td> <td>Tres días naturales de anticipación al cambio.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.3</td> <td>Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...</td> <td>30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 8:59 horas, ara el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sábados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4.11 y 4.16</td> <td>Reporte de servicios.</td> <td>los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>4.18</td> <td>Impartir transferencia de conocimiento a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico.</td> <td>5 días hábiles posteriores a la solicitud.</td> </tr> </tbody> </table>				Número	Numeral del Anexo Técnico	Concepto	Plazo	1	4.4	Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: alberto.angoles@ine.mx , relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.	Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.	2	4.1	Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1 del Anexo Técnico.	Tres días naturales de anticipación al cambio.	3	4.3	Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...	30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 8:59 horas, ara el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sábados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.	4	4.11 y 4.16	Reporte de servicios.	los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta.	5	4.18
Número	Numeral del Anexo Técnico	Concepto	Plazo																						
1	4.4	Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: alberto.angoles@ine.mx , relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.	Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.																						
2	4.1	Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1 del Anexo Técnico.	Tres días naturales de anticipación al cambio.																						
3	4.3	Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales...	30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 09:01 a 8:59 horas, ara el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sábados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.																						
4	4.11 y 4.16	Reporte de servicios.	los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta.																						
5	4.18	Impartir transferencia de conocimiento a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico.	5 días hábiles posteriores a la solicitud.																						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-062-2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES PREMIER, S.A.

26 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Elaboró		Servidores públicos que realizan la evaluación	Revisó	Avaló

MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
"B"

LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA
Subdirector de Servicios

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2621851
HASH:
9549CAC97D2A5872C70163F3BC12841ECD71C88FECF809
E0DD90F10341519EDE

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2621851
HASH:
9549CAC97D2A5872C70163F3BC12841ECD71C88FECF809
E0DD90F10341519EDE

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621851
HASH:
9549CAC97D2A5872C70163F3BC12841ECD71C88FECF809
E0DD90F10341519EDE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-062/2023

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

1. OFERTA ECONÓMICA (Llenado Obligatorio)			VIAJES KINESSIA (antes Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.)	Turismo Palo Verde S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.	AVOLAT S.A. de C.V.	TAYIRA TRAVEL S.A. de C.V.	LIVE PERFORMING ARTS ACADEMY SA DE CV.	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA + 10%)
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	\$50.00	\$250.00	\$250.00	\$300.00	\$350.00	\$275.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$250.00	\$50.00	\$100.00	\$55.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$100.00	\$250.00	\$500.00	\$350.00	\$450.00	
I.V.A.			\$0.00	\$16.00	\$40.00	\$80.00	\$56.00	\$72.00	
Total			\$0.00	\$116.00	\$290.00	\$580.00	\$406.00	\$522.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$300.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$330.00

2. BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)			VIAJES KINESSIA (antes Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.)	Turismo Palo Verde S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.	AVOLAT S.A. de C.V.	TAYIRA TRAVEL S.A. de C.V.	LIVE PERFORMING ARTS ACADEMY SA DE CV.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$250.00	\$80.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total			\$500.00	\$80.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3. BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)			VIAJES KINESSIA (antes Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.)	Turismo Palo Verde S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.	AVOLAT S.A. de C.V.	TAYIRA TRAVEL S.A. de C.V.	LIVE PERFORMING ARTS ACADEMY SA DE CV.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	2.5%	6.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	1.0%	6.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total			3.5%	12.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

4. BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS			VIAJES KINESSIA (antes Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.)	Turismo Palo Verde S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.	AVOLAT S.A. de C.V.	TAYIRA TRAVEL S.A. de C.V.	LIVE PERFORMING ARTS ACADEMY SA DE CV.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	Porcentaje y/o monto	Porcentaje y/o monto	Porcentaje y/o monto	Porcentaje y/o monto	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	Servicio	\$0.00	03 boletos aéreos nacionales sencillos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

27 de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-062/2023

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral"

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

1. OFERTA ECONÓMICA (Llenado Obligatorio)			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA + 10%)
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico)	Servicio	\$0.00	\$0.00	\$275.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00	\$0.00	\$55.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$0.00	
I.V.A.			\$0.00	\$0.00	
Total			\$0.00	\$0.00	
			Precio aceptable	Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$300.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$330.00

2.*BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$210.00	\$315.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	\$0.00
Total			\$210.00	\$315.00

3.*BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	11.00%	3.2%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	11.00%	1.5%
Total			22.00%	4.7%

4.*BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	Servicio	N/A	0%

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.	
El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera: a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor. b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana. c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.	

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 4

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-062/2023

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Económica

1. OFERTA ECONÓMICA (Llenado Obligatorio)			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico)	Servicio	\$0.00	\$0.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00	\$0.00
I.V.A.			\$0.00	\$0.00
Total			\$0.00	\$0.00

2.*BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$210.00	\$315.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	\$0.00
Total			\$210.00	\$315.00

3.*BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	11.00%	3.2%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	11.00%	1.5%
Total			22.00%	4.7%

4.*BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier S.A.
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	Servicio	N/A	0%

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2623798
HASH:
874BF53D0CA4F52D35743A1FA09D5DE568B57488F94144
7C71905C583B649FDC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2623798
HASH:
874BF53D0CA4F52D35743A1FA09D5DE568B57488F94144
7C71905C583B649FDC

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2623798
HASH:
874BF53D0CA4F52D35743A1FA09D5DE568B57488F94144
7C71905C583B649FDC

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2623798
HASH:
874BF53D0CA4F52D35743A1FA09D5DE568B57488F94144
7C71905C583B649FDC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...

RNT: 04090141307

ANEXO 7

Oferta económica



PUNTOLIMPIO
MÁXIMA CALIDAD HIGIÉNICA

Licitación Pública Nacional Presencial Número de Procedimiento: LP-INE-062-2023

Ciudad de México a 14 diciembre de 2023.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.



Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral.



Código de Conducta Nacional
para la Protección de los Niños, Niñas
y Adolescentes en el Sector
de los Viajes y el Turismo

Yo, Jorge Cuitláhuac Hernández Escamilla, representante legal de la empresa Viajes Premier S.A., manifiesto que se presenta la siguiente propuesta económica



1. OFERTA ECONÓMICA (Llenado Obligatorio)			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$00.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$00.00
Subtotal			\$00.00
IVA			\$00.00
Total			\$00.00

\$00.00 Cero pesos 0/100 M.N.(pesos mexicanos con dos decimales)

Nota: El apartado 1. Oferta Económica, deberá ser llenado en su totalidad, aun y cuando el Precio Unitario Ofertado sea igual a "0" (cero) pesos.

2.*BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$315.00 **
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$00.00
Total			\$315.00



VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...

RNT: 04090141307

Monto Total con letra de las bonificaciones: Trescientos quince pesos (Pesos mexicanos con dos decimales)

Notas:

- En caso de que el licitante oferte bonificaciones, estas deberán ser expresadas en monto (precio unitario no incluye IVA) y no en porcentaje.
- Las bonificaciones no incluyen IVA.
- El apartado 2. Bonificaciones, deberá ser llenado en su totalidad, aun y cuando el Precio Unitario Ofertado sea igual a "0" (cero) pesos.

****Viajes Premier S.A. señala que Esta bonificación será otorgada al INE a través de nota de crédito, de forma mensual, por cada boleto pagado**

3. **BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)

No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	3.2 %
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	1.5 %
		Total	4.7 %

Porcentaje Total Ofertado con letra de los beneficios adicionales diferentes a bonificaciones: 4.7 % cuatro punto siete por ciento.

Notas:

- Indicar en caso de que el licitante oferte (beneficios adicionales diferente a bonificaciones), estos deberán ser expresados en porcentaje.
- Los beneficios adicionales diferentes a bonificaciones no incluyen IVA.
- El apartado 3. Beneficios Adicionales, deberá ser llenado en su totalidad, aun y cuando el Porcentaje Ofertado sea igual a "0" %(cero) por ciento.

Beneficios Extraordinarios

No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	0	0%

Cero por ciento

Nota: Los beneficios extraordinarios ofertados, serán considerados como criterio de desempate en el caso de que 2 o más licitantes ofrezcan en igualdad de condiciones los mayores beneficios para el Instituto



VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...

RNT: 04090141307

Nacional Electoral (Instituto), en caso de que persista el empate se estará a lo dispuesto por los artículos 44 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y 83 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.



PUNTOLIMPIO
MAYORA CALIDAD HIGIENICA

GENERALES

Para efectos de evaluación económica se considerará la oferta del licitante que represente las mejores condiciones para el Instituto, identificadas de la ponderación de costos (importes de las comisiones) y bonificaciones y beneficios para el Instituto, que resulte de los siguientes rubros:



- El monto total antes de I.V.A. (subtotal) de las comisiones;
- y/o el monto total de las Bonificaciones;
- y/o el porcentaje total de los Beneficios Adicionales.;

Se verificará que los precios ofertados de las comisiones sean precios aceptables. En caso de que el monto total antes de I.V.A. (Subtotal) de las comisiones resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptable, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.



Código de Conducta Nacional
para la Protección de los Niños, Niñas
y Adolescentes en el Sector
de los Viajes y el Turismo

Se recomienda a los licitantes que ofrezcan bonificaciones, beneficios adicionales y en su caso beneficios extraordinarios expresar en su propuesta económica el mecanismo y periodicidad para hacerlos efectivos.



DISTINTIVO
M II
PROGRAMA DE
MODERNIZACIÓN
ESPECIALIZADA
MÉXICO

*Bonificaciones: En la ejecución de los servicios todas las bonificaciones otorgadas deberán aplicar indistintamente en cada uno de los boletos emitidos (nacionales e internacionales), sin excepción alguna y sin importar la aerolínea.



DISTINTIVO
S
GARANTÍA DE
SUSTENTABILIDAD
MÉXICO

**Beneficios adicionales: En la ejecución de los servicios, todos los beneficios adicionales otorgados deberán aplicar indistintamente en cada uno de los boletos emitidos, sin excepción alguna y sin importar la aerolínea. Viajes Premier S.A. ha considerado cada uno de los puntos.

Viajes Premier S.A., trasladara los cargos al Instituto que las líneas aéreas realicen de forma automática conforme a las políticas de las mismas



IQNET
RECOGNIZED
CERTIFICATION



IATA



Ministerio de Igualdad Laboral y del Consumidor

Protesto lo necesario

Ing. Jorge Cuitláhuac Hernández Escamilla
Representante Legal.



VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...

RNT: 04090141307

Ciudad de México a 14 diciembre de 2023.



PUNTOLIMPIO
MÁXIMA CALIDAD HIGIÉNICA

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento:
LP-INE-062-2023.



Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral.



Código de Conducta Nacional
para la Protección de los Niños, Niñas
y Adolescentes en el Sector
de los Viajes y el Turismo

Para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Yo, Jorge Cuitláhuac Hernández Escamilla, representante legal de la empresa Viajes Premier S.A., manifiesto bajo protesta de decir verdad; que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometerse por mi representada para intervenir en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.****



DISTINTIVO



GARANTÍA DE
SUSTENTABILIDAD

MÉXICO



Viajes Premier

Protesto lo necesario

Ing. Jorge Cuitláhuac Hernández Escamilla
Representante Legal.